



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2012/2009.-

ZAPALLAR, 5 de Junio del 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; y Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral V. Región de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 289/2009, de fecha 4 de Junio del 2009, por el Jefe Departamento. Administración y Finanzas de la Municipalidad de Zapallar.
- Memorandum N° 107/2009, de fecha 1 de Junio de 2009, del Tesorero Municipal.

DECRETO:

1° PÁGUESE A LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA REINA, a través de Fondos a Tercero, por concepto de Permisos de Circulación, cancelados e ingresados en esta Corporación Edilicia, según el siguiente detalle:

PATENTE	PERIODO	MONTO
WD-7016-2	2° Cuota Año 2008	\$ 96.642.-
BCCG-59-6	2° Cuota Año 2008	\$ 51.175.-

2° GIRESE CHEQUE a nombre de **La Ilustre Municipalidad de La Reina**, por un valor total de \$ 147.787.- (ciento cuarenta y siete mil setecientos ochenta y siete pesos).

3° IMPUTESE el gasto según al ítem: 214.09.07.000.000 "Permisos de Circulación Otras Comunas".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
- 2- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3- ARCHIVO: SECRETARÍA MUNICIPAL.

ETC / USTL / ROE / GALD / JBN / RR.-